

DECRETO N° 0302

NEUQUÉN, 08 MAR 2010

El Expediente OE N° 976-M-10 y la Addenda firmada el día 14 enero de 2010 al Acta Particular suscripta entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"**, con fecha 16 de junio de 2009; y

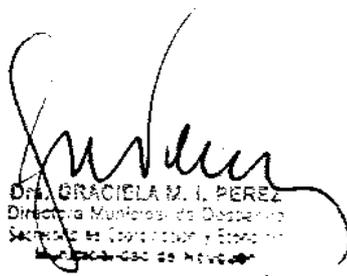
**CONSIDERANDO:**

Que dicha Acta se suscribió en el marco del Convenio Marco firmado con fecha 11 de mayo de 2009, con el objeto de reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinados a promover y apoyar técnica y operativamente al Programa de Mejoramiento Habitacional "Mejor Juntos";

Que en la Cláusula Primera del Acta y para el cumplimiento de lo establecido en el Anexo I del Convenio Marco, se designa al Ingeniero Alejandro Daniel Alborino, D.N.I. N° 22.467.674, como Capacitador; al Maestro Mayor de Obra Gabriel Ferranda, D.N.I. N° 33.637.496, para cumplir tareas de Monitoreo y Control; y a los oficiales albañiles Luis Guzmán, D.N.I. N° 13.968.356, y Osvaldo Domingo Pino, D.N.I. N° 8.215.999, para el Acompañamiento a las Familias; los cuales serán responsables del cumplimiento de la encomienda asignada;

Que en su Cláusula Segunda se establece que la Municipalidad encomendará al Capacitador la realización de las tareas de instrucción a los beneficiarios, en el oficio de albañilería; al responsable de Monitoreo y Control el relevamiento de construcciones existentes, apoyo técnico y seguimiento de obra de los 80 mejoramientos habitacionales ubicados en el loteo social de Toma Norte e informes técnicos mensuales con el avance y novedades de obra; y a los responsables del Acompañamiento a las Familias, la organización del trabajo familiar en la obra, debiendo informar al responsable del Monitor y Control las necesidades y novedades de obra;

Que para ello, en la Cláusula Cuarta del Acta se fija un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Social y Equidad y Estado  
Municipalidad de Neuquén



la norma legal correspondiente;

Que dicho plazo es modificado por la Addenda mencionada en el Visto, siendo el nuevo plazo de ejecución de tres (3) meses a partir de la fecha de vencimiento de la Addenda al Acta firmada oportunamente el día 28 de septiembre de 2009; asimismo, se agrega al señor Sergio Hernández Serret, D.N.I. N° 27.884.309, como oficial albañil, para Acompañamiento de Grupo;

Que el monto de la encomienda establecido en la Cláusula Cuarta del Acta Particular en la suma de \$ 16.800.-, por los tres (3) meses, quedará fijado en la suma de \$ 20.400.-, de acuerdo a la Cláusula Tercera de la Addenda de marras;

Que por Pase N° 111/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Programa de Autogestión Asistida", Imputación: 10-UH-5-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 504;

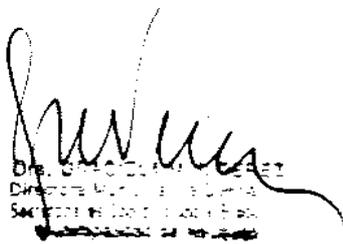
Que toman intervención los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía quienes remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** la Addenda al Acta Particular firmada el día 16 de junio de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"** suscripta el 14 de enero de 2010, con el objeto de establecer un nuevo plazo de ejecución para la encomienda descrita en la Cláusula Segunda del Acta mencionada, además de la incorporación del señor Sergio Hernández Serret, D.N.I. N° 27.884.309 y la modificación del monto de dicha encomienda; cuyo ejemplar original

  
Dra. SERGIO HERNÁNDEZ SERRET  
Directora Municipal de Finanzas y Presupuesto  
Secretaría de Hacienda y Economía

acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la \_\_\_\_\_ Actividad: "Programa de Autogestión Asistida", Imputación: 10-UH-5-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Mediante nota de estilo, por intermedio de la Unidad de Gestión \_\_\_\_\_ del Hábitat, hacer llegar copia del presente Decreto al Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil Programa "Mejor Juntos".-

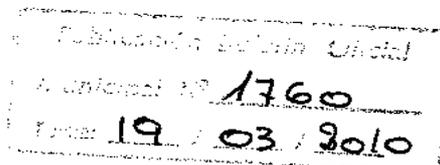
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios \_\_\_\_\_ de Infraestructura; y de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



EDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Graciela M. I. Pérez  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



E M P U	
Nº 0210	Código Fide
Fecha	Financ
DPTO. ATENCION AL CIUDADANO	

**ADDENDA AL ACTA PARTICULAR SUSCRIPTA EL 16 DE JUNIO DE 2009  
EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD  
DE NEUQUÉN Y EL MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES  
UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"**

En la Ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de Enero del año 2010, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en calle Avenida Argentina N° 310 de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Secretario de Coordinación e infraestructura **Dr. Carlos Marcelo Gamarra** en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **Sra. Cintia Elena Jara Sandoval** D.N.I. N° 30.740.088 quien ejerce la presidencia del Movimiento de Educadores Populares uno mas uno Asociación Civil de la provincia del Neuquén, con domicilio en calle Belgrano 1464 de la Ciudad de Neuquén, acuerdan suscribir la presente **ADDENDA AL ACTA PARTICULAR SUSCRIPTA EL 16 DE JUNIO DE 2009 EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"**, aprobada por Decreto N° 0881/09 y 1669/09 (addenda de fecha 28/09/09), en virtud de las demoras en el desarrollo de las tareas previstas y atento a que se sumaron nuevos beneficiarios para la construcción de viviendas, la misma se regirá por las siguientes

Cláusulas:-----

**PRIMERA:** Establecer como **NUEVO PLAZO** de ejecución para la encomienda descripta en el artículo Segundo del acta en tres meses (3) contados a partir de la fecha de vencimiento de la Addenda aprobada por decreto 1169/09, pudiendo el municipio ampliar el plazo por el mismo tiempo.-----

**SEGUNDA:** La encomienda establecida será realizada por las siguientes personas:

**CAPACITADORES:** Ingeniero Alborino Alejandro Daniel, D.N.I. N° 22.467.674 por un monto total de pesos mil seiscientos (\$1.600).

**MONITOREO Y CONTROL:** Al Maestro Mayor de Obras Ferranda Gabriel, D.N.I. N° 33.637.496 por un monto total de pesos mil seiscientos (\$1.600,-)

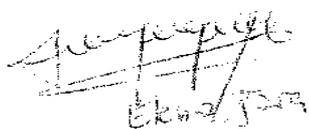
**ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPO:** Al Oficial Albañil Guzmán Luis, D.N.I. N° 13.968.356, al Oficial Albañil Pino Osvaldo Domingo D.N.I. N° 8.215.999 y al Oficial Albañil Hernandez Serret Sergio DNI N° 27.884.309, por un monto total de pesos mil doscientos (\$1.200) cada uno. Asumiendo todos ellos como responsables en el cumplimiento de la encomienda

*Handwritten signature*

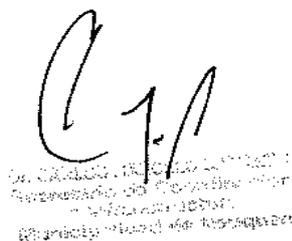
*Handwritten signature*  
Municipalidad de Neuquén

**TERCERA:** Establecer como **MONTO** de la encomienda asignada la suma de **VEINTE MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$20.400)** de acuerdo a la Escala de Honorarios establecida en el ART. Segundo de la presente acta. El libramiento de los respectivos pagos se hará contra presentación de factura y certificación del cumplimiento de los informes correspondientes, por personal técnico del Programa de Obras e Infraestructura, dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat.

En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los 14 días del mes de Enero del año 2010.



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo'.



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. P.' with a large flourish. Below the signature is an official stamp with the following text: 'C. P.', 'Representante de la Unidad de Gestión del Hábitat', and 'Municipalidad de Neuquén'.